

Decreto No. 1158, que Jubila con pensión del Estado al Prof. Carlos María Hernández.

(G. O. N° 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1158

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1. Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.-00) mensuales, al profesor Carlos María Hernández.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 1219 de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1159, que concede pensión del Estado a la señora Lucrecia Abreu.

(G. O. N° 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1159

VISTA la Ley N° 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales, a la señora Lucrecia Abréu.

Art. 2.—Queda derogado el apartado m) del artículo 1º del Decreto Nº 273, de fecha 29 de noviembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1160, que designa a los señores Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E. N., y Mayor Abogado Dr. José Ernesto Cruz Brea, E. N., Agregado y Auxiliar Agregado, representante de la Embajada de la República en Washington, D.C.

(G. O. Nº 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NÚMERO 1160

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. El Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E.N., queda designado Agregado Militar a la Embajada de la República en Washington, D.C., E.U.A., en sustitución del Coronel